

no permitas que
ningún mayor
viva solo

Programa de acogimiento familiar
para personas mayores
de la Comunidad de Madrid



PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR
PARA PERSONAS MAYORES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Comunidad de Madrid
www.madrid.org



CONSEJERIA DE FAMILIA
Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección General del Mayor

Comunidad de Madrid

infórmate en:
900 10 10 11 · 91 420 88 34 · 91 420 69 04
www.madrid.org

ACOGIMIENTO FAMILIAR PARA PERSONAS MAYORES

Consiste en el alojamiento y atención de personas mayores (que por diversas circunstancias no pueden continuar residiendo en su propio hogar) por otras familias con las que no tiene relación de parentesco alguno, y en el caso de tenerlo a partir del tercer grado por consanguinidad o afinidad (tío - sobrino).

PRETENDE

- Proporcionar una atención más personalizada que la que ofrece otros recursos asistenciales.
- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, ofreciéndoles la posibilidad de que, al tiempo que reciben el apoyo necesario, se desenvuelvan de forma más independiente.

PUEDEN SOLICITARLO

Personas mayores de 65 años, o de 60 que precisen ayuda para la realización de actividades de la vida diaria, y que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener residencia legal en la Comunidad de Madrid.
- Tener unos ingresos personales netos, en cómputo mensual que no supere el importe que se determine anualmente, y carecer de bienes muebles e inmuebles que le permitan acceder a otros recursos.
- No ser pariente por consanguinidad ni afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de la persona responsable del acogimiento.
- Reunir las características personales que le hagan apto para convivir en régimen de acogimiento familiar.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa en fase activa ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada en centro hospitalario, ni presentar alteraciones de conducta graves que hagan imposible su atención en el domicilio de acogida.

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA

Las solicitudes se presentarán en los Centros de Servicios Sociales Municipales que correspondan por su domicilio.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Solicitud en modelo oficial.
- Informe médico en modelo de la Comunidad de Madrid.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Certificado de empadronamiento.
- Declaración de la renta y patrimonio, o certificado negativo en su caso
- Certificado de ingresos de capital mobiliario e inmobiliario.

FAMILIAS ACOGEDORAS:

Las familias que deseen participar en el Programa pueden dirigirse a Cruz Roja Española, C/ Infanta Mercedes Nº 26- 28020 Madrid. Teléfono: 91 425 14 23, como entidad colaboradora de la Comunidad de Madrid, quién realizará el estudio técnico previo para su inclusión en el Programa.

INFORMACIÓN

- Centros de Servicios Sociales Municipales
- Dirección General del Mayor
**C/ Agustín de Foxá, 31
28036-MADRID**
- Teléfono del Mayor
900 10 10 11
- Teléfono de la Dirección General del Mayor
91 420 88 34
- Teléfono de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales
91 420 69 04